

ANEXO III

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE ARTES APPLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

A Rellenar por el concursante

Ministerio de Educación y Ciencia
 Departamento de Enseñanza de la Generalitat
 Departamento de Enseñanza del País Vasco
 Consejería de Educación de la Junta de Galicia

Política de 29 plazas

CUERPO AL QUE CONCURSA ASIGNATURA

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

Nº REGISTRO PERSONAL Nº D.N.I. FECHA NACIMIENTO
 Día Mes Año

DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE (Calle, población y provincia) TELÉFONO

CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO (Si lo tiene) POBLACIÓN COMARCA/PROVINCIA

ÚLTIMO DESTINO (Caso de no estar en situación activa) POBLACIÓN COMARCA/PROVINCIA

Si se hace uso del derecho preferente al que se refiere el Art. 51 de la Ley de Funcionarios, atente que se hayan solicitado en primer lugar en este concurso todos los Centros de la población sobre la cual corresponde ejercer dicho derecho, marcando una X en la siguiente casilla

HACE CONSTAR DE MANERA EXPRESA QUE SON CIERTAS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD Y QUE REUNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

..... de 19....
 Firma de concursante

A Rellenar por la Administración

Servicio en el Cuerpo como funcionario de carrera Año Mes Día

Código del Cuerpo Código asignatura Derecho preferente

CENTRO DESTINO DEFINITIVO CODIGO POBLACIÓN COMARCA/PROVINCIA

APARTADO POR EL CUAL SOLICITA

En servicio activo en propiedad 1
 Excedentes forzados 2
 Supernumerarios 3
 Supuestos 4
 Excedentes voluntarios 5
 Reintegración con destino provisional 6
 Procedentes de las pruebas selectivas convocadas el 5 mayo 1983 con puntuación cero... 7

Puntuación Puntos Corsas

Nº de orden

ESCALAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.

APELLIDOS Y NOMBRE

N.R.P. []

Núm. D.N.I. []

NDM ORDEN	ESCUELA	LOCALIDAD	COMARCA/PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

13000

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de marzo de 1983 por la que se convocan pruebas para la provisión de 102 plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8576, base III, concurso-oposición libre, apartado 5, punto 5.2, donde dice: «Los Tribunales señalarán fecha, hora y lugar para el acto de presentación de los opositores con quince días naturales de antelación, como mínimo, mediante anuncio en el "Diari Oficial de la Generalitat"», debe decir: «Los Tribunales señalarán fecha, hora y lugar para el acto de presentación de los opositores con quince días hábiles de antelación, como mínimo, mediante anuncio en el "Diari Oficial de la Generalitat"».

13001

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de marzo de 1983 por la que se convocan pruebas para la provisión de 915 plazas de Profesores agregados de Bachillerato en Cataluña.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8580, base II, concurso-oposición libre, apartado 5, punto 5.2, donde dice: «Los Tribunales señalarán fecha, hora y lugar para el acto de presentación de los opositores, con quince días naturales de antelación, como mínimo, en el "Diari Oficial de la Generalitat"», debe decir: «Los Tribunales señalarán fecha, hora y lugar para el acto de presentación de los opositores, con quince días hábiles de antelación, como mínimo, en el "Diari Oficial de la Generalitat"».

En la página 8582, base III, donde dice: «Concurso-oposición reserva (Real Decreto-ley 11/1982)», debe decir: «Concurso-oposición reserva (Ley 21/1981 y Real Decreto-ley 11/1982)».

GALICIA

13002

ORDEN de 7 de abril de 1983 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Galicia.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, cuya provisión ha de realizarse entre Maestros de Taller y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1983) por la que se establecen normas generales de procedimiento para los concursos de traslados de Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias durante el presente curso académico, y el Real Decreto 1783/1982, de 24 de julio, sobre trasposos de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de enseñanza,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, vacantes en los Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia que figuran en el anexo I de esta Orden. Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse como consecuencia de la obtención de nuevo destino por la participación del presente concurso de traslados y las resultas originadas por la resolución del concurso de traslados convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Maestros de Taller que se encuentren en servicio activo en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia.

b) Los supernumerarios cuyo último destino haya sido una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Galicia que deseen reintegrarse al servicio activo como Maestros de Taller de dichas Escuelas.

c) Los excedentes voluntarios cuyo último destino haya sido en una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Galicia que con fecha 1 de octubre de 1983 cumplan un año como mínimo en dicha situación y deseen reintegrarse al servicio activo.

d) Los Maestros que hayan aprobado las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de 29 de abril de 1982. Estos Maestros concursarán con cero puntos y según el siguiente orden:

1.º Opositores procedentes del concurso-oposición restringido.